CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 012398
19 DIC 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 19/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1560/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui / Santa Rosa del Aguaray
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray/Ybycui
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	10/12/2024 07:00:00	13/12/2024 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028764	10/12/2024 07:00:00	13/12/2024 19:55:00	3.984	4.603	619

OBSERVACIONES:
El vehículo utilizado es la Ranger nueva Logo 320 que aun no tiene GPS instalado.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución Nº 1560 de fecha 10/12/2024 de la Gerencia General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
TESORERÍA
30 DIC 2024
RECIBIDO

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1751/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Curso de capacitación sobre habilidades blandas.
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/SAN PEDRO

EXP. N° 011738 10 DIC 2024

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (------ Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	10/12/2024	13/12/2024	4.0	300.000	1.076.102	
2	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	567.111	10/12/2024	13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102	
					TOTAL			2.302.204

Jefe/a

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerente/a Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero P.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1560

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11788, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3163/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

-DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUÍ/SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle: Motivo de la comisión: Participar del curso de capacitación, en las localidades de Ybycuí y Santa Rosa del Aguaray.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	300.000	1.076.102
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	10/12/2024 al 13/12/2024	4.0	350.000	1.226.102
TOTAL					2.302.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028764

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-054	N° de orden asign.	320
Marca	FORD	Rasp. N°		Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/12/2024	Hasta	13/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	3984	Fecha de salida	10/12/2024	Hora de salida	13:42
Km. de vuelta	4603	Fecha de regreso	13/12/2024	Hora de vuelta	19:55
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	619	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Reunión con funcionarios de las Gcias. Centro Sur y Sur Este en Ybycui, luego con funcionarios de las Gcias. Centro y Norte en Sta Rosa del Aguaray

Obs.: Otros conductores: Ing. Daniel Acosta, Lic. Alcides Baez, Lorena Oviedo, Jairon Pisaco y Alicia Benitez

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 19-12-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-